



RADICADO: 680014003004-2019-00879-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se accede a la **interrupción** del proceso, en vista del memorial allegado por **EFRAIN RUEDA PEÑA** presunto hijo del demandado **LEONARDO RUEDA ROJAS qepd**, en el que informan la defunción del mismo el pasado 01 de agosto de 2020, aportando los documentos que así lo demuestran, motivo por el cual el proceso de la referencia se encuentra inmerso en las causales contempladas en el numeral 1º del Art. 159 del CGP.

Con base en lo anterior, el suscrito despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la **INTERRUPCIÓN** del proceso desde el pasado 01 de agosto de 2020, con motivo del fallecimiento del demandado **LEONARDO RUEDA ROJAS qepd**.

SEGUNO: Notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente y a los herederos del demandado **LEONARDO RUEDA ROJAS qepd**, según lo contemplado en el artículo 160 del CGP. Debiendo indicarles que deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. También, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asiste para hacer parte del proceso de la referencia. Finalmente, debe darse aplicación al Decreto 806 de 2020, debiendo indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho, canal único de comunicación de los usuarios con el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0082 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de septiembre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c68532524524fadc866e61c48a36d26558eea812e3b651d782047da034b5647

Documento generado en 07/09/2020 05:14:31 a.m.